

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

I. NOTAS DE DESGLOSE

I.I INFORMACIÓN CONTABLE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

Recursos que integran los saldos de caja, bancos, inversiones y fideicomisos destinados para las actividades del organismo, recursos que se encuentran apasivados, comprometidos y otros formarán parte del presupuesto del ejercicio 2015.

Concepto	2014	2013
Caja y bancos.	2,325,454.4	219,736.4
Total		

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

Cuentas por recuperar a corto plazo correspondientes a las diferentes actividades del organismo y en proceso de recuperación.

Concepto	2014				2013
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Total	Total
Cuentas por cobrar, deudores, prestamos.			\$40,055.9	\$40,055.9	0
Total					

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Cuentas por cobrar a largo plazo correspondientes a las actividades del organismo y que se encuentran en proceso de recuperación.

Concepto	2014	2013
Deudores diversos, otros derechos a L.P.	127510.0	193595.5
Total		

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se refiere a los bienes inmuebles pertenecientes al organismo y que forman parte de su patrimonio.

Concepto	2014	2013
Terrenos, y edificios no habitacionales	181331.1	79879.4
Total		

Bienes Muebles

Su saldo representa el importe del inventario de bienes muebles que integran el patrimonio del organismo.

Concepto	2014	2013
Muebles, equipo de cómputo, vehículos, herramienta y maquinaria.	1772.5	26867.9
Total		

Depreciación.

El saldo representa la depreciación acumulada de los bienes muebles al 31 de Diciembre de 2014, de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Concepto	2014	2013
Muebles, equipo de cómputo, vehículos, herramienta y maquinaria.	212.5	
Total		

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Porcentajes de Depreciación

Concepto	% de depreciación anual
----------	-------------------------

Nota:*De acuerdo a las características de los bienes de referencia en Guía de Parámetros de Vida Útil.

Bienes en Concesión

El saldo representa el importe acumulado del valor en libros de las Carreteras Concesionadas por este organismo que forman parte de su patrimonio.

Concepto	2014	2013
Carreteras concesionadas: Vía Atlixcayotl, Virreyes-Teziutlan, Apizaco-Huauchinango, Atlixco-San Marcos Acteopan (Siglo XXI)	3,670,216.2	3,762,485.7
Total		

	2014	2013
Total Activo	6346552.8	4282564.9

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Pasivo

Cuentas por Pagar

Importe de cuentas por pagar, derivadas de las operaciones de este Organismo cuyo pago se encuentra en trámite o litigio.

Concepto	2014					2013
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total	Total
Cuentas por pagar corto plazo.		847.1			847.1	350.1
Cuentas por pagar a largo plazo.				73652.4	73652.4	73666.0
Total		847.1		73652.4	74499.5	74016.1

Documentos por Pagar

Corresponde al saldo del contrato de apertura de crédito simple de fecha 30 de julio de 2004 celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Concepto	2014					2013
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total	Total
Deuda BANOBRAS a largo plazo.				195205.5	195205.5	236301.4
Total					195205.5	236301.4

Otros Pasivos

Importe de la provisión del saldo derivado de pasivos contingentes en proceso de litigio.

Concepto	2014	2013
Pasivo provisión demandas y juicios a largo plazo.	62,050.2	0
Total	62050.2	0

	2014	2013
Total Pasivo	331755.2	310317.5

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

2) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

Patrimonio

La cuenta de Patrimonio presentó los siguientes saldos:

El importe representa el total del Patrimonio Acumulado del Organismo.

Concepto	2014	2013
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.	6014797.6	3972247.4
Total		

Patrimonio Generado

Su importe corresponde al saldo total del Patrimonio al 31 de diciembre de 2014.

Concepto	2014
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.	6014797.6
Total	

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

Importe de los ingresos obtenidos durante el ejercicio y que son derivados de las actividades propias del organismo.

Concepto	2014	2013
Derechos	5837.7	2090.6
Productos de tipo corriente	19574.2	19629.9
Total	25411.9	21720.5

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios- y Otras Ayudas.

Importe de los recursos obtenidos por concepto de transferencias.

Concepto	2014	2013
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2576626.2	3000.0
Total	2576626.2	3000.0

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Importe de los gastos derivados de las actividades del organismo indispensables para su funcionamiento.

Concepto	2014	2013
Servicios Generales.	12747.2	9231.1
Materiales y Suministros.	793.2	418.9
Servicios Generales.	6488.5	7288.3
Total	20028.9	16983.3

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Servicios Personales

Su saldo representa el gasto efectuado en sueldos y prestaciones derivados de la relación laboral.

Concepto	2014	2013
Capitulo 1000.	12747.2	9231.1
Total	12747.2	9231.1

Materiales y Suministros

Su saldo representa el gasto efectuado en la compra de bienes necesarios para el óptimo funcionamiento de este organismo.

Concepto	2014	2013
Capitulo 2000	793.2	418.9
Total	793.2	418.9

Servicios Generales

Su saldo representa el gasto efectuado en el pago de servicios necesarios para el óptimo funcionamiento de este organismo.

Concepto	2014	2013
Capitulo 3000	6488.5	7288.3
Total	6488.5	7288.3

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Importe de las transferencias para programas y asignaciones realizadas para el buen funcionamiento de los programas.

Concepto	2014	2013
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.	2,500.0	1738940.1
Transferencias al Resto del Sector Público.	3066.1	0
Subsidios y Subvenciones.	400,000.0	0
Total	405566.1	1738940.1

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública.

Representa el importe de los intereses y gastos derivados del crédito BANOBRAS contratado por este organismo en el ejercicio 2004.

Concepto	2014	2013
Intereses de la Deuda	11473.8	
Gastos de la Deuda Pública.		57,160.6
Costo por Coberturas.	139.0	
Total	11612.8	57160.6

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Representa el importe de los gastos de capital en capítulo 5000 durante el ejercicio 2013 por este organismo.

Concepto	2014	2013
Otros Gastos		9653.1
Total		9653.1

Inversión Pública.

Representa el importe de los gastos de capital en capítulo 6000 durante el ejercicio 2013 por este organismo.

Concepto	2014	2013
Inversión Pública no Capitalizable		48589.1
Total		48589.1

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

Su importe representa el importe del remanente de efectivo del ejercicio.

Concepto	2014	2013
	2325454.5	219736.4
Total		

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Importe neto de las variaciones en bienes muebles e inmuebles del ejercicio correspondiente.

Concepto	2014	2013
Bienes Muebles	24882.9	5171.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones En Proceso.	101,451.7	3706107.2

Nota: se determino el saldo aplicando la diferencia entre el Origen y la Aplicación.

Total		
--------------	--	--

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

I.II INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

1) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Representa las diferencias entre el presupuesto autorizado al inicio y el devengado al final del ejercicio.

Descripción	Presupuesto		Variación	
	Autorizado	Devengado	Nominal	Porcentual
Variación derivada del proyecto "Viaducto elevado y Acuerdo de Intervención Línea Ruta.	216102.5	481804.7	265702.2	222.9
Total				

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

2) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

Representa las diferencias entre el presupuesto estimado al inicio y el recaudado al final del ejercicio.

Concepto	Ingreso		Variación	
	Estimado	Recaudado	Nominal	Porcentual
Variación derivada del proyecto "Viaducto elevado y el Acuerdo de Intervención de Línea Ruta 1.	216102.5	2602038.1	2385935.6	1104.0
Total				

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

II. NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Presupuestarias

Importes que representan los acumulados anuales del Presupuesto de Ingresos de 2014.

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	216102.5
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	2,753,182.7
Ley de Ingresos Recaudada	2602038.1

Importes que representan los acumulados anuales del Presupuesto de Egresos 2014.

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	216102.5
Presupuesto de Egresos por Ejercer	119157.8
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	406144.8
Presupuesto de Egresos Devengado	481804.7
Presupuesto de Egresos Pagado	481538.3

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Carreteras de Cuota Puebla (CCP) es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto en diciembre de 1999.

Información Contable

CONCESIÓN PAQUETE CARRETERO.- Con fecha 07 de diciembre de 2012 se otorgó concesión a favor de la sociedad de nacionalidad mexicana “Promotora de Autopistas del Pacífico, S.A. de C.V.”, con fundamento en lo previsto por los artículos 82, 108 párrafo tercero y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 12, 14, 50, 55, 60 fracción 111 , y 61, de la Ley General de Bienes del Estado de Puebla, 1, párrafo tercero, 3, 50, 51, 59, 60 Y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12 Y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1,3 fracciones 1, 111, IX, 5, 6, 13 fracción IX, 18 Y19 fracción del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Carreteras de Cuota-Puebla; 2, 3, 4, 5, 20 Y 22 fracción I del Reglamento Interior de CCP; de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de CCP de fecha 13 de septiembre de 2012; y el oficio emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, de fecha 12 de septiembre de 2012, por el que se autoriza a CCP para llevar a cabo todos los actos relacionados y que resulten del Procedimiento de Invitación Restringida en términos del Capítulo VI de la Ley General de Bienes del Estado de Puebla.

El Título de Concesión otorga a la Concesionaria el derecho de operar, explotar y mantener las carreteras que constituyen el “Paquete Carretero”.

Las carreteras Concesionadas que conforman el “Paquete Carretero” son las siguientes:

- (a) Carretera Vía Atlixcayotl (tramo Puebla-Atlixco);
- (b) Carretera Virreyes-Teziutlan (tramo Virreyes-Teziutlan); y
- (c) Carretera Apizaco - Huauchinango (tramo Tlaxco-El Tejocotal).

Dichas carreteras cuentan con una longitud de 142.36 kilómetros.

La Concesión es un acto administrativo por virtud del cual se otorga a un particular la autorización para usar, explotar, o aprovechar bienes de dominio público o a prestar un servicio público sujeto a ciertas condiciones. La concesión a otorgar por parte de Carreteras de Cuota-Puebla del Paquete Carretero se realiza considerando el beneficio que podrán obtener los usuarios de los tramos carreteros que la comprenden así como las poblaciones que dichos tramos comunican.

Esta Concesión no crea derecho real alguno a favor de la Concesionaria, así como tampoco le otorga acción posesoria sobre los bienes afectos a la Concesión y sólo concede a su titular el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones que el mismo comprende, de acuerdo con las reglas y condiciones que establece la Ley Aplicable y dicho Título.

La vigencia de esta Concesión será por un periodo de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de expedición de este Título.

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Al término de la vigencia de la Concesión o de la última prórroga en su caso el Derecho de Vía, incluyendo los Servicios Auxiliares y Conexos en el Derecho de Vía, instalaciones adheridas de manera permanente al Paquete Carretero, los bienes afectos a la misma y los derechos de Explotación, revertirán en favor de CCP o ingresarán a su patrimonio, según corresponda, en buen estado, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

CONCESIÓN ATLIXCO-SAN MARCO ACTEOPAN (SIGLO XXI).- Con fecha 29 de mayo de 1995 el Gobierno del Estado de Puebla otorgó concesión a favor de la sociedad de nacionalidad mexicana "CONCEMEX S.A. DE C.V. para la terminación del proyecto, construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la autopista y sus servicios conexos con 43.5 kilómetros de longitud por un plazo de treinta años, a cuyo termino los bienes cargados al proyecto revertirán a favor del concesionario.

Esta Concesión no crea en favor de la "Concesionaria" derechos reales ni acción posesionaria sobre la "autopista" según lo establecen las leyes respectivas.

VIADUCTO ELEVADO.-

- El 18 de agosto de 2014, el Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Organismo Público Descentralizado Carreteras de Cuota-Puebla (el "Estado"), otorgó una concesión para la construcción, explotación, operación, conservación, y mantenimiento del viaducto elevado de jurisdicción estatal sobre la Autopista Federal México-Puebla, cuyo titular es Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (la "Concesionaria").
- En términos de lo previsto en la Cláusula Primera del Título de Concesión, el Estado se obligó a otorgar una aportación de \$5,000,000.00 con recursos que obtendría del Gobierno Federal (la "Aportación Estatal"), con el fin de mantener la viabilidad financiera del Proyecto. Esa misma cláusula dispone que los recursos de la Aportación Estatal tienen que desembolsarse pari passu con recursos de aportaciones de la Concesionaria.
- Para garantizar, entre otras cosas, que los desembolsos de la Aportación Estatal y de los recursos de la Concesionaria se realicen pari passu, la Cláusula Décima Novena del Título de Concesión dispone que a más tardar el 1 de septiembre de 2014 debía constituirse un fideicomiso, al que se transferirían la Aportación Estatal y los recursos de la Concesionaria. Es por ello que a solicitud de la Concesionaria, con fecha 1 de septiembre de 2014, el Estado y Concesionaria celebraron con CIBANCO el Fideicomiso No. CIB/2124.
- El 4 de septiembre de 2014, la Concesionaria notificó al Estado que se encontraba realizando negociaciones para la financiación del Proyecto y que para concluir las, los bancos interesados en la financiación del mismo les habían realizado diversas solicitudes (las cuales podrían llegar a implicar una modificación Fideicomiso No. CIB/2124), que a esa fecha se encontraba solventando. Por ello solicitó una prórroga para constituir, en su momento, un nuevo fideicomiso (el "Fideicomiso Definitivo").

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

- El 8 de septiembre de 2014, antes de que se hubiera realizado aportación alguna de recursos al Fideicomiso No. CIB/2124, la Concesionaria, el Estado y CIBANCO modificaron en su totalidad el clausulado del Fideicomiso No. CIB/2124 a efecto de que a partir de esa fecha el único fin del mismo fuera (i) recibir la Aportación Estatal, en caso de realizarse antes de la constitución del Fideicomiso Definitivo, y (ii) que, en caso de que Fideicomiso Definitivo efectivamente se constituyera en términos y condiciones aceptables para el Estado, se transfirieran al Fideicomiso Definitivo, los recursos de la Aportación Estatal que, en su caso, se hubieran aportado al patrimonio del Fideicomiso No. CIB/2124. Una vez realizados sus fines éste se extinguiría.
- El 24 de octubre de 2014, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla transfirió a CCP \$2,500,000.00 que equivalen al 50% del monto de la Aportación Estatal, a efecto de que CCP la aplicara de conformidad con lo previsto al efecto en el Título de Concesión.
- El propio 24 de octubre de 2014, CCP transfirió esos recursos al Fideicomiso No. CIB/2124 para garantizar que estos sólo fueran aplicados de conformidad con lo previsto en el Título de Concesión y quedaran invertidos.

El 12 de noviembre de 2014 la Concesionaria constituyó en CIBANCO el Fideicomiso Definitivo en términos y condiciones aceptables para el Estado (Fideicomiso No. CIB/2148), por lo que, previas instrucciones del Estado, el 25 de de noviembre de 2014 el Fideicomiso No. CIB/2124 transfirió los recursos que le habían sido aportados por el Estado, conjuntamente con los intereses generados sobre los mismos, al Fideicomiso No. CIB/2148.

DEUDORES DIVERSOS A CORTO PLAZO: Cuenta contable 1126-01. Por importe de **\$22,985.1** préstamo otorgado con **recursos propios** por Carreteras de Cuota Puebla a Articulados de Puebla S.A.P.I de C.V. con autorización del Consejo de Administración, según acuerdo 3/38° EXT y en relación al **ACUERDO DE INTERVENCIÓN** de fecha 11 de junio de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, que emite la Directora General de este Organismo Publico Descentralizado a fin de garantizar la prestación eficiente y continua, a cargo de Carreteras de Cuota Puebla del servicio público concesionado el quince de octubre de dos mil doce, a Articulados de Puebla S.A.P.I de C.V. para la operación y explotación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros.

DEUDORES DIVERSOS A CORTO PLAZO: Cuenta contable 1126-02. Por importe de **\$17,069.5** préstamo otorgado con **recursos estatales** por Carreteras de Cuota Puebla a Articulados de Puebla S.A.P.I de C.V. con autorización del Consejo de Administración, en relación al **ACUERDO DE INTERVENCIÓN** de fecha 11 de junio de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, que emite la Directora General de este Organismo Publico Descentralizado a fin de garantizar la prestación eficiente y continua, a cargo de Carreteras de Cuota Puebla del servicio público concesionado el quince de octubre de dos mil doce, a Articulados de Puebla S.A.P.I de C.V. para la operación y explotación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros.

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO: Cuenta contable 1222-06. Por importe de **\$17, 276.7** préstamo otorgado por Carreteras de Cuota Puebla a la concesionaria **OSA Constructora y Edificadora. S.A. de C.V.** en referencia al título de concesión que se le otorgó para la ejecución del proyecto para la “Construcción, operación, explotación, conservación, y mantenimiento de la carretera tipo A2 con altas especificaciones, de jurisdicción estatal, denominada Cuapiaxtla-Cuacnopalan, de 63.66 km, aproximados de longitud, con origen en el entronque Cuapiaxtla II, ubicado en el km 39+340 de la de la autopista de cuota Amozoc-Perote y con terminación en el km 203+500 de la autopista Puebla-Orizaba en los estados de Puebla y Tlaxcala. En particular la condición novena del título de concesión que tiene por objeto...novena.- derecho de vía. “Carreteras de Cuota Puebla llevará a cabo todas aquellas actividades y actos jurídicos necesarios para liberar y poner a disposición de la concesionaria el derecho de vía.”

Con fecha 5 de marzo de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla la “Declaratoria que emite la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Carreteras de Cuota Puebla, por el que por causa de utilidad pública e interés general, declara el rescate de la concesión otorgada el veintitrés de diciembre de dos mil once a OSA CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA, S.A de C.V. para la construcción, operación, explotación conservación y mantenimiento de la carretera tipo A2 con altas especificaciones de jurisdicción estatal, denominada Cuapiaxtla-Cuacnopalan”.

Atendiendo a lo estipulado en el numeral 4 del Considerando de la mencionada declaratoria, Carreteras de Cuota-Puebla recuperará el préstamo otorgado a OSA Constructora S.A. de C.V., descontando de la indemnización que resulte a favor de la Concesionaria, el monto que en términos del penúltimo párrafo de la condición novena de la Concesión, el estado haya cubierto, a través de cualquier mecanismo, por concepto de costos y gastos relacionados con la liberación del derecho de vía que en términos de la concesión correspondía aportar a la Concesionaria. A tal monto deberán sumarse los respectivos intereses generados a razón de un 12% (doce por ciento) anual, desde el momento en que se haya cubierto por el estado y hasta que sea líquida la cantidad de la indemnización

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

PRÉSTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO: \$195,205.4 Cuenta 2233-9111 corresponde al saldo del contrato de apertura de crédito simple de fecha 30 de julio de 2004 celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

FIDEICOMISOS CIB 436-437-438: Con fecha 10 de Septiembre de 2013, Carreteras de Cuota Puebla realizó transferencia de recursos a CIBANCO S.A. (Fiduciario en los contratos de fideicomiso irrevocables, registrados con los números CIB/436, CIB/437 y CIB/438 celebrados con **Promotora de Autopistas del Pacífico, S.A. de C.V.** en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en primer lugar), con la finalidad de aportar los “fondos para contingencias derivadas de caso fortuito o fuerza mayor” en cumplimiento al numeral 2 de la Cláusula Novena del **Título de Concesión** “Fondos del Paquete Carretero y Reparto de Excedentes” por importe de: \$24,940.0 distribuidos de la siguiente manera:

-Fideicomiso CIB436 Autopista Apizaco-Huauchinango:	\$ 4,988.0
-Fideicomiso CIB437 Autopista Vía Atlixcayotl:	\$14,964.0
-Fideicomiso CIB438 Autopista Virreyes-Teziutlan:	\$ 4,988.0

Al término de la concesión, de existir saldos, estos se revertirán a favor de Carreteras de Cuota Puebla.

Información Presupuestaria

El 18 de agosto de 2014, el Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Organismo Público Descentralizado Carreteras de Cuota-Puebla (el “Estado”), otorgó una concesión para la construcción, explotación, operación, conservación, y mantenimiento del viaducto elevado de jurisdicción estatal sobre la Autopista Federal México-Puebla, cuyo titular es Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (la “Concesionaria”) realizándose las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Autorización e Historia

El Organismo Público Descentralizado “Sistema Estatal Operador de Carreteras de Cuota” (SEOCC), se crea por decreto el 17 de diciembre de 1999, para solucionar el problema de la deficiente infraestructura carretera, atención en el mantenimiento y conservación de la infraestructura disponible y modernizar el sistema carretero; con el objetivo fundamental de comunicar e integrar a las poblaciones aisladas con los principales centros de población, posibilitándoles el acceso a la modernidad.

Con fecha 15 de noviembre de 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el Decreto del H. Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto de creación del Sistema Operador de Carreteras de Cuota, Artículo único, se reforman los artículos 1,2, el primer párrafo y las fracciones I, VII, IX Y XIII del 3, el primer párrafo

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

de los artículos 4,5,6 Y 12, las fracciones II y IV del 13, la fracción I del 14 y la fracción X del 19 y se adiciona la fracción XIV del artículo 3, así como un último párrafo y las fracciones XI y XII al artículo 19 del Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado “Sistema Estatal Operador de Carreteras de Cuota”, para que quedar de la siguiente manera:

Artículo 1.- “Carreteras de Cuota-Puebla” es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios sectorizado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Con fecha 12 de diciembre de 2011, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el decreto por el cual se modifica:

Artículo 1.- “Carreteras de Cuota-Puebla” es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios sectorizado a la Secretaría de Infraestructura.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, Se REFORMAN los párrafos primero y tercero de la fracción I, las fracciones III, IV y X del artículo 3; la fracción V del 4; la fracción IV del 6; las fracciones II, III y IV del 13, la fracción I del 14; la fracción V del 16; y el último párrafo del 19; y se deroga la fracción II del artículo 3.

Con fecha 10 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el Decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla; asimismo reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de su similar por el que creó el Organismo Público Descentralizado denominado “Carreteras de Cuota-Puebla”, reformándose el art. 1, las fracciones II, IV, XI, XII y XIV del 3, las fracciones III y V del 6, las fracciones XV y XVI al 13 y las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV al 19; y se derogan el último párrafo del artículo 3 y la fracción IX del 13.

Artículo 1.- “Carreteras de Cuota-Puebla” es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Transportes.

Con fecha 11 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el “Acuerdo de Intervención que emite la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Carreteras de Cuota-Puebla, a fin de garantizar la prestación eficiente y continua, a cargo de Carreteras de Cuota-Puebla, del servicio público concesionado el quince de octubre de dos mil doce a Articulados de Puebla S.A.P.I. de C.V. para la operación y explotación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros.

Organización y Objeto Social

La dirección y administración del organismo está a cargo de un Consejo de Administración y un Director General. El Consejo de Administración es la máxima autoridad.

El objeto de Carreteras de Cuota es la planeación, estudio, conservación, administración, operación y aprovechamiento de las carreteras e infraestructura de cuota que le hayan sido asignadas, concesionadas o encomendadas en cualquier forma o que formen parte de su patrimonio por

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

cualquier concepto, así como cualquier otro servicio conexo que considere necesario para la creación y funcionamiento de las mismas, que le sea concesionado, delegado o encomendado en términos de las disposiciones legales aplicables.

La planeación, estudio, conservación, administración, operación y prestación del Sistema de Transporte Público Masivo y sus servicios auxiliares o mediante el otorgamiento de concesiones, en los términos de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla y las disposiciones legales aplicables.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros Armonizados adjuntos han sido preparados sobre la base de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, utilizado el Sistema aprobado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla, denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental".

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que utiliza C.C.P. de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- a) Ser único, uniforme e integrador.
- b) Integrar automáticamente la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- c) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes, con base en devengado.
- d) Efectuar la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, lista de cuentas y el catálogo de bienes.

Políticas de Contabilidad Significativas

a. Efectos de la Inflación en la Información Financiera

De conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se llevan controles internos como son arqueos de caja, resguardos y conciliaciones bancarias.

c. Inversiones Financieras

El efectivo se mantiene en cuentas productivas.

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

d. Instrumentos financieros derivados

No se cuenta con instrumentos de este tipo.

e. Bienes Muebles e Inmuebles.

Se valúan de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f. Provisiones

De conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

g. Beneficios a los Empleados.

Dentro del marco legal correspondiente se otorgan los beneficios aplicables a los empleados de Carreteras de Cuota Puebla.

h. Patrimonio

De acuerdo al decreto de creación, el Patrimonio está formado por las inversiones en los bienes muebles e inmuebles que adquiera o le sean donados por el Gobierno Federal, Estatal y los Municipios, los bienes y derechos que adquieran por cualquier título jurídico, los ingresos derivados del uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público que formen parte de su patrimonio, además de recursos que provengan de los diferentes niveles de Gobierno o de cualquier otra fuente de financiamiento.

i. Reconocimiento de Ingresos.

De conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental reconociendo los momentos contables.

j. Reconocimiento de Gastos

De conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental reconociendo los momentos contables.

Eventos posteriores al cierre

Con fecha 06 de marzo de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el Decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla; asimismo reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de su similar por el que creó el Organismo Público Descentralizado denominado "Carreteras de Cuota-Puebla"

Se Reforman el artículo 1, para quedar en los siguientes términos:

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Artículo 1.- "Carreteras de Cuota-Puebla" es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Infraestructura y Transportes. '

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Lic. Mariana Navarrete Little

Directora General.

**C.P. María del Rocio Sabina Barrena
Luna.**

Directora de Administración y Finanzas.

C.P. Alejandro Becerra Gómez.

Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.